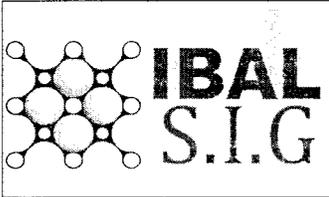


|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | Página 1 de 35                       |

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**INVITACIÓN N° 157  
INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 1000 SMLMV Y  
SEA MENOR DE 2500 SMLMV**

**OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES ELECTROMECAÑICOS  
PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA  
DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA  
IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**NOVIEMBRE DE 2016**

911

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | Página 2 de 35                       |

**1. PRESENTACIÓN:** La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

**2. OBJETO:** El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES ELECTROMECAÑICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

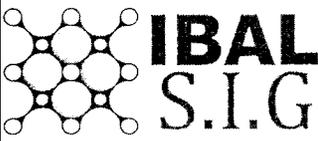
**3. GENERALIDADES:** Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicaran en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015.

Harán parte de los pliegos de condiciones todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación, solicitar ante la entidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aclaración sobre todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

**4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

**5. LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 3 de 35</b>                |

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

**6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado No 20161160 del 04 de Noviembre de 2016, por valor de \$859.685.863.87.

**7. COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso.

**8. IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se maneja con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso Colombiano.

**9. PLAZOS:** Para efectos de los diferentes plazos previstos en los pliegos de condiciones, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicara en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados.

**10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

**11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los pliegos de condiciones, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones, lo comunicará mediante adenda fijada en la página [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en la página

94

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 4 de 35</b>                |

[www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

**12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo y están publicados en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co), en la sección de contratación, contratación en trámite; y en el portal de contratación estatal del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**13. CORRESPONDENCIA:** Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores  
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL  
 Secretaria General  
 Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola  
 Ibagué - Tolima - Colombia  
 Referencia: INVITACIÓN No. 157

**OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES ELECTROMECAÑICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

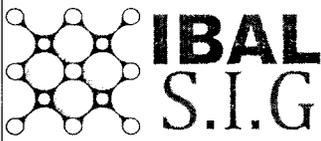
Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los pliegos, Solicitud de aclaración, Etc. o escribir al correo electrónico [sgeneral@ibal.gov.co](mailto:sgeneral@ibal.gov.co).

**14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:** Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.

b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal,

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044              |
|   |   | FECHA VIGENCIA:<br>2016-10-12 |
|   |   | VERSIÓN: 00                   |
|   |   | Página 5 de 35                |

en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representara a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcio o Uniones Temporales inhabilitara la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso.

d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

e) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta la hora del cierre de la presente invitación, a través del link [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co).

## CAPITULO 2 CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

**1.- OBJETO:** El contratista debe cumplir con el Objeto de la presente invitación en los términos y condiciones del pliego.

**2.- SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es de: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$859.685.863.87) M/CTE INCLUIDO IVA, valor que se encuentra

941

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 6 de 35</b>                |

respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20161160 del 04 de Noviembre de 2016.

**4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES CALENDARIO**, Contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**5.- FORMA DE PAGO:** La forma de Pago del Contrato se hará de la siguiente manera a través de actas parciales del SIG, donde conste la aprobación del supervisor del contrato del cumplimiento de actividades en un periodo determinado, la cual deberá contar con todos los anexos que le corresponden, igualmente deberá presentar factura de cobro e informe de actividades.

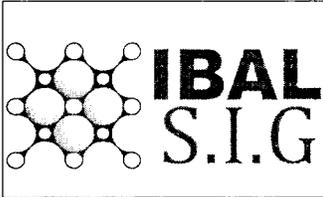
**NOTA 1.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

**NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL

**6.- GARANTÍAS A CONSTITUIR:** Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

**a.- Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

**b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044              |
|   |   | FECHA VIGENCIA:<br>2016-10-12 |
|   |   | VERSIÓN: 00                   |
|   |   | Página 7 de 35                |

el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

**c.- Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones:** por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

**d.- Responsabilidad Civil Extracontractual:** por el cincuenta (50%) del valor del contrato y una vigencia igual al termino del mismo y dos (02) años más.

**PARÁGRAFO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

**7.- DOMICILIO:** El domicilio para los efectos del contrato, serán las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, Municipio de Ibagué (Tolima)

**8.- GASTOS:** Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

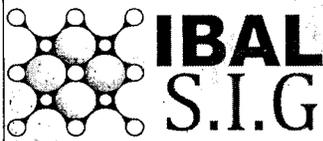
**9.- CARACTERÍSTICAS DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:** El oferente interesado en postular su oferta, deberá tener en cuenta las especificaciones que se definen en el Anexo 2, denominado Propuesta Económica, las cuales se requieren para atender la necesidad a contratar.

La modalidad del contrato es de Suministro y Servicio, según los Ítems y precios establecidos a continuación, de acuerdo con las especificaciones Generales y particulares en él establecida y que se pagarán según la propuesta presentada.

**a.- Suministro de Estación Maestra**

- Control hasta 250 actuadores sin necesidad de licencias
- Protocolos abierto "Anillo Modbus"
- Comunicación con el host a través de puerto serial o Modbus TCP/IP
- Pantalla a color Touch screen de 5,6 pulgadas
- Tres niveles de contraseña (Supervisión, operación y configuración)

9.1



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 8 de 35**

- La configuración de la estación maestra no debe requerir ningún software ni licencia ni herramienta o computador externo para su realización, adicional a lo anterior, debe tener puerto de acceso frontal: Ethernet, USB, VGA y printer

**b.- Suministro de actuador eléctrico / caja reductora**

- Configuración y diagnóstico del actuador no intrusiva mediante los botones del panel del control, con interacción y visualización de la información en el display (idioma español); sin necesidad herramientas adicionales como controles con infrarrojo, bluetooth o Wireless.

- Encoder Absoluto de 18 Bits que puede medir hasta 10.000 vueltas de salida (Guardar y mantener configuración en todo momento del actuador aun cuando este pierda la energía, sin necesidad de batería o alguna fuente externa)

- Protocolos abiertos: Modbus

- Protección de sobre torque

- Operación Local (Manual y Eléctrica)

- El actuador debe tener medición de Sobre temperatura de Aceite

- Display (ver porcentaje de apertura y cierre si como estados del actuador)

El actuador debe tener análisis en el dominio de la frecuencia para torque, posición o velocidad, para propósitos de diagnóstico.

El actuador debe tener certificación Nema 6 para sumersión (6 pies 30 minutos), y EC 529, IP 68 (15 metro, 96 horas)

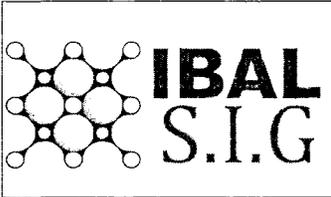
Las entradas de conduit deben se roscadas y debe haber una de 1 ½ y 2 de 1 ¼ tipo NPT

- Encerramiento: Water Proof

- Voltaje: 460 VAC

**c.- Suministro de actuador eléctrico**

- Configuración y diagnóstico del actuador no intrusiva mediante los botones del panel del control, con interacción y visualización de la información en el display (idioma español); sin necesidad herramientas adicionales como controles con infrarrojo o bluetooth.

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN: 00</b>                   |
|   |   | <b>Página 9 de 35</b>                |

- Encoder Absoluto de 18 Bits que puede medir hasta 10.000 vueltas de salida (Guardar y mantener configuración en todo momento del actuador aun cuando este pierda la energía, sin necesidad de batería o alguna fuente externa)

- Protocolos abiertos : Modbus
- Protección de sobre torque
- Operación Local (Manual y Eléctrica)
- El actuador debe tener medición de Sobre temperatura de Aceite
- Display (ver porcentaje de apertura y cierre si como estados del actuador)

El actuador debe tener análisis en el dominio de la frecuencia para torque, posición o velocidad, para propósitos de diagnóstico.

El actuador debe tener certificación Nema 6 para sumersión (6 pies 30 minutos), y EC 529, IP 68 (15 metro , 96 horas)

Las entradas de conduit deben ser roscadas y debe haber una de 1 ½ y 2 de 1 ¼ tipo NPT

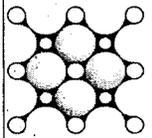
- Encerramiento: Water Proof
- Voltaje: 220-460 VAC

**NOTA: TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS DE LOS EQUIPOS DEBEN SER SOPORTADAS MEDIANTE FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE**

**d.- Suministro de accesorios para la puesta en funcionamiento de 24 actuadores eléctricos**

- Cable de comunicación
- Cable de Potencia
- Ángulos estructurales
- Tubería conduit
- Breaker Trifásicos
- Bandejas portacables

9/11



**IBAL  
S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 00**

**Página 10 de 35**

- Reducciones de Tubería
- Acoples Actuador/valvula
- Entre otros.

**CAPITULO 3**

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES, CIERRE, APERTURA DE LAS  
PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

**1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

a.- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en un original, en sobre debidamente cerrado y sellado en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

b.- Incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

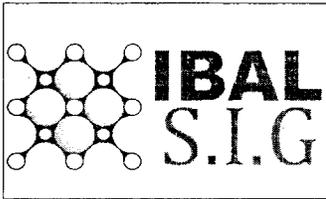
c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.

e.- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f.- Tanto las propuestas como el sobre que la contiene, deberá estar marcado en la siguiente forma: **Propuesta para SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES ELECTROMECAÑICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.

g.- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | Página 11 de 35                      |

**2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Los interesados a participar dentro de este proceso de contratación, deberán tener presente que de salir seleccionado se obliga a lo siguiente:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES ELECTROMECAÑICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas y económicas descritas en el contrato.

2) Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.

3) Asumir todos los costos administrativos, de transporte, personal, equipos y demás que sean necesarios para lograr el fin del suministro. Los suministros deberán ser entregados en la planta del IBAL SA ES OFICIAL.

4) Hacer entrega del suministro al supervisor, para que adelante los tramites de ingreso al inventario según corresponda.

5) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente al supervisor del contrato, dicha información a la fecha de suscripción del contrato y durante el tiempo de ejecución contractual. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. En caso de que no cuente con personal deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente; los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador no procede la subcontratación. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la empresa.

6) Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.

7) El contratista debe garantizar que en caso no cumplir con las especificaciones técnicas del material el CONTRATISTA a su propia cuenta y costo deberá cambiarlo en un plazo no mayor a **UN DÍA** con las características solicitadas

901



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 12 de 35**

8) El contratista deberá suministrar el material descrito en la propuesta, conforme a las exigencias técnicas.

9) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del suministro y realizar los trámites de legalización y demás a su cargo dentro de los términos previstos para ello. El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Gestión Calidad.

10) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del contrato.

11) El Contratista deberá garantizar la instalación y funcionamiento de cada uno de los elementos ofertados dentro de su propuesta.

12) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

13) Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

14) Suscribir las actas de inicio, parciales, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

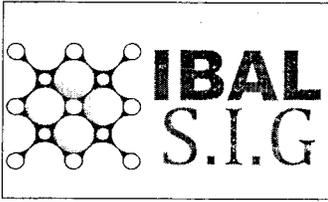
15) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

16) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

**3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:

1) El IBAL SA ESP OFICIAL, cancelara oportunamente el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago.

2) El interventor, deberá verificar el cumplimiento del objeto contratado.

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN: 00</b>                   |
|   |   | <b>Página 13 de 35</b>               |

3) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado.

4) Cumplir con el pago de las actividades, siempre y cuando estas sean presentadas por el contratista antes del cierre contable fijado por el IBAL.

5) El IBAL a través de la Supervisión efectuará inspecciones periódicas con el fin de verificar que las instrucciones de seguridad industrial y salud ocupacional se cumplan, pudiendo solicitar la aplicación de multas o incluso suspender las labores, si considera que no se están poniendo en práctica estas disposiciones. Si las fallas de seguridad fueran imputables al Contratista, éste no tendrá derecho a reclamos por pérdidas de tiempo, daños, costos adicionales o demoras que den lugar las interrupciones por dicha causa, ni al reconocimiento de pago por tiempos de espera.

6) Verificar el cumplimiento del pago de las actividades al personal que las ejecute, así como el pago de las obligaciones de ley, como la seguridad social, parafiscales, ARP, y demás obligaciones tributarias a que haya lugar.

7) Y demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

#### **4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA.**

##### **4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

1.- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, que hace parte del presente análisis. (Anexo 1).

#### **ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**

2.- Propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal según sea el caso. (Anexo 2).

#### **FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO. QUE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS ÍTEMS DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

3.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días de antelación contados a partir de la entrega de la oferta. En este certificado debe

gal

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN: 00</b>                   |
|   |   | <b>Página 14 de 35</b>               |

constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar que es MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE INSTRUMENTACIÓN, SISTEMAS DE CONTROL, VÁLVULAS CON SUS ACTUADORES Y ACCESORIOS. No se admiten objetos sociales genéricos. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberá presentar este documento.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

**4.-** Documento de constitución de consorcio o de la unión temporal en el que se señalen las reglas básicas que regulen sus relaciones.

**\*Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

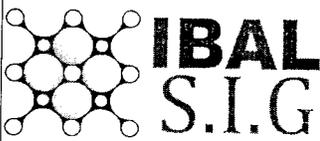
**a.-** Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

**b.-** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

**c.-** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

**d.-** Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

gan

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 15 de 35</b>               |

**ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**

5.- En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

6.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, o del Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

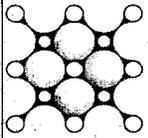
7.- Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural propietaria del establecimiento comercial, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

8.- Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, y en el caso de Consorcios y/o uniones temporales el RUT de cada uno de sus miembros, donde se encuentre clasificado en las siguientes actividades:

| <b>CÓDIGO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>   |
|---------------|--|
| 4659          | Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p            |
| 3319          | Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p |

951



**IBAL  
S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 00**

**Página 16 de 35**

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

**9.-** Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

**10.-** Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

**11.-** Presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

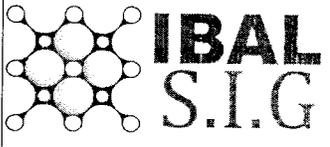
**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

**12.-** Presentar el RUP del proveedor vigente y en firme, en donde acredite su inscripción en los siguientes códigos UNSPSC relacionados directamente con las necesidades de este proceso:

| <b>CÓDIGO<br/>UNSPSC</b> | <b>CLASIFICACIÓN</b>   |
|--------------------------|--|
| 201426                   | Instrumentación del Sistema de Control de Producción         |
| 321517                   | Controladores Lógico Programables                            |
| 321519                   | Dispositivos de automatización de control de la conectividad |
| 721515                   | Servicio de Sistemas Eléctricos                              |

**\*\*Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.**

941

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN: 00</b>                   |
|   |   | <b>Página 17 de 35</b>               |

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

13.- Garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES**.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

14.- Presentar certificación firmada por el fabricante con una vigencia no mayor a un mes de la fecha de apertura del presente proceso donde se indique que es Distribuidor Autorizado para Colombia de ventas y servicio técnico en actuadores Eléctricos y/o Electromecánicos y sus sistemas de control, durante al menos las cinco (05) últimas vigencias a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

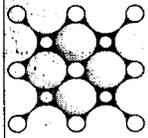
**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

15. Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

16. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

951



**IBAL  
S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 00**

**Página 18 de 35**

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

#### **4.2. CAPACIDAD FINANCIERA**

Allegar Certificado de inscripción, clasificación y calificación (RUP) expedido por la cámara de comercio con antigüedad no mayor a 30 días a partir de su expedición en donde cualquier inconsistencia se calificara como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, que se encuentren en el Registro Único de Proponentes de cámara de comercio no da lugar a puntaje pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

##### **Razón financiera condición mínima.**

Se medirá a través de indicadores financieros los cuales se calcularán como se indica a continuación:

**a.- I.L. Índice de Liquidez** mayor o igual a 2 = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L para el consorcio o unión temporal.

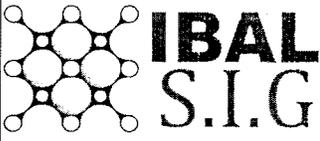
**b.- I.E. Índice de Endeudamiento** menor o igual al 50% = (Total Pasivo / Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.E para el consorcio o unión temporal.

**c.- C.T Capital de trabajo** mayor o igual al 50% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculara el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. De presentarse la propuesta a través de

957

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN: 00</b>                   |
|   |   | <b>Página 19 de 35</b>               |

consorcio o unión temporal se tomara la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidara con el fin de aplicar los índices específicos.

#### 4.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe adjuntar copia del RUP, en el que se verificara:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: > 0

RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS : > 0

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

#### 4.4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

**4.4.1. Experiencia General:** Haber ejecutado mínimo tres (03) contratos relacionados con el objeto de la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, durante las cinco (05) últimas vigencias. Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, lo anterior tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia general y específica. Para ello deberá anexar copia del contrato y acta final respectiva.

**4.4.2. Experiencia Específica:** El PROPONENTE deberá demostrar haber ejecutado satisfactoriamente y de manera directa (02) contratos cuyo objeto se relacione con Obras de optimización o rehabilitación de instrumentación y control de lavado de filtros en plantas de tratamiento PTAP mediante la instalación de actuadores eléctricos y/o electromecánicos.

Se deben anexar copia del acta final o de liquidación o certificación en donde se verifique de acuerdo a la totalidad de los ítems de los contratos, haber ejecutado como mínimo las siguientes actividades:

a.- SUMINISTRO Y PRUEBAS GABINETE POTENCIA ACTUADORES ELÉCTRICOS.

b.- SUMINISTRO, PRUEBAS Y CONFIGURACIÓN DE ACTUADORES ELÉCTRICOS VÁLVULAS LAVADO FILTROS

951



PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 20 de 35

**c.- SUMINISTRO, PRUEBAS Y CONFIGURACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PERDIDA DE CARGA Y FLUJO FILTROS**

La experiencia se deberá diligenciar el **Anexo N° 3 “Experiencia del Proponente”** en forma individual. De no presentar la totalidad de las anteriores actividades por contrato la experiencia no será tenida en cuenta y será causal de RECHAZO.

En el evento de demostración de experiencia ejecutada en Consorcios o UT, se tendrá en cuenta únicamente la parte proporcional a la participación correspondiente en dichos Consorcios o UT, de quien acredite tal experiencia, aspectos que igualmente se deberán certificar.

En caso de PROPONENTES Conjuntos, el PROPONENTE deberá cumplir con la totalidad de la experiencia específica indicada; cada integrante deberá demostrar que tiene experiencia y se sumará la experiencia de cada uno de ellos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales el PROPONENTE deberá cumplir con la totalidad de la experiencia específica indicada; la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, lo anterior tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia específica. Para ello deberá anexar copias de cada uno de los contratos y/o las actas finales respectivas, con el objeto de verificar presupuesto oficial y actividades ejecutadas.

Nota: No serán consideradas la experiencia que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se halla subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra, servicio y suministro y no se aceptaran contratos de administración delegada.

En caso que el proponente sea persona natural o jurídica extranjera, la experiencia se podrá acreditar con certificaciones traducidas al idioma español debidamente firmadas por la entidad contratante y apostillada por el ente competente nacional.

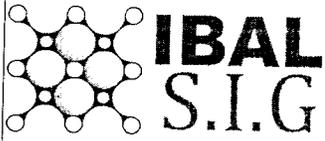
En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada integrante deberá diligenciar el **Anexo N° 3 “Experiencia del Proponente”** en forma individual. Cuando uno de los integrantes no diligencie el **Anexo N° 3**, se entenderá que no ha efectuado aporte alguno para la experiencia específica que se pretende acreditar.

La experiencia específica del proponente conjunto será la suma de las experiencias específicas que aporte cada uno de los integrantes del consorcio o unión Temporal pero no debe exceder los dos contratos máximo indicados.

Para efectos de la acreditación de la experiencia general habilitante del proponente, no se aceptaran SUBCONTRATOS.

**ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.**

951

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN: 00</b>                   |
|   |   | <b>Página 21 de 35</b>               |

**NOTA 1:** Para calcular la experiencia del proponente se actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera, según los años que deban ser consultados por el proponente:

**VFC/SMMLV**

VFC= Valor final del contrato  
SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia  
VFCS= Valor final del contrato en salarios  
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2016)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

| PERÍODO                           | SMLMV      |
|-----------------------------------|------------|
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500.00 |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000.00 |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | 644.350.00 |

**NOTA 2:** Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

**5. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES**

En la fecha y hora señalada en el cronograma, se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará un formato que diligenciará el funcionario encargado de recibir las propuestas en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y por quien entregue la oferta, en donde se indicará lo siguiente:

1. Número consecutivo del orden de presentación de la ofertas.
2. Fecha y hora de presentación de la oferta.
3. Nombre e identificación del oferente.
4. Dirección y teléfono del oferente
5. Nombre y firma de la persona que radica la oferta.

Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en el cronograma se efectuara el cierre de la invitación, entendiéndose como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas esto es 04:00 p.m., las propuestas recibidas después de esta hora se consideraran extemporáneas y serán devueltas al remitente sin abrir y posteriormente dentro de los 10 minutos siguientes al cierre de la invitación se procederá por parte del

921

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 22 de 35</b>               |

secretario general o su delegado en presencia de los interesados a realizar la apertura de los sobres, dejando constancia de los siguientes aspectos:

1. Nombre e identificación del oferente.
2. Número de folios de la oferta.
3. Valor ofertado y/o económico de la oferta.

**NOTA 1:** Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de ofertas se tendrá como referencia la hora señalada en el reloj que se encuentra ubicado en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**NOTA 2:** El oferente interesado en presentar propuesta debe tener en cuenta que al momento de presentación de la misma, el edificio donde se encuentra ubicada la oficina de la Secretaria General cuenta con controles de ingreso por tanto el mismo no es inmediato, por lo que debe prever el tiempo que dura el procedimiento de registro de ingreso al edificio para acceder a la oficina donde se encuentra ubicada la Secretaria General, y así cumplir con la hora establecida para la entrega de propuestas establecida en el cronograma de la presente invitación.

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

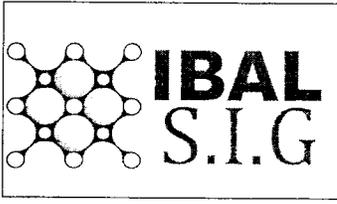
### 6.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa. De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA**, la Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

De igual manera y en concordancia con el Artículo 38 del Acuerdo N° 001 de 2014, denominado **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**, si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

### Estudio jurídico y revisión documental

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

|  |   |                                      |
|--|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>              |
|  |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|  |   | <b>VERSIÓN: 00</b>                   |
|  |   | <b>Página 23 de 35</b>               |

## 6.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

### 6.2.1. EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

#### 6.2.1.1. Aspecto Económico: 60 Puntos.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera, el IBAL S.A. E.S.P – verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

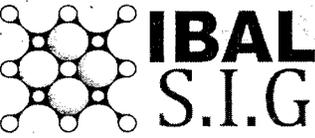
c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P – procederá a comunicar a la Totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

Se le asignaran Sesenta (60) puntos a la propuesta cuyo valor sea el más económico y oferte todas las características técnicas descritas; Cincuenta (50) puntos a la segunda y Cuarenta (40) puntos a la tercera. De ahí en adelante se descontaran diez (10) puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje de la más económica, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

2-1

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 24 de 35</b>               |

Para esta evaluación ninguno de los ítems propuestos puede superar el promedio del precio del mercado establecido y que hace parte integral del presente documento. So pena de ser calificado con cero (0) puntos y de que su propuesta sea rechazada.

**6.2.1.2. Evaluación Técnica: 40 puntos**

**6.2.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (20 PUNTOS):**

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL asignará puntaje y determinará la experiencia específica del Proponente de la siguiente manera:

El PROPONENTE deberá demostrar haber ejecutado satisfactoriamente y de manera directa en contratos cuyo objeto se relacione con Obras de optimización o rehabilitación de instrumentación y control de lavado de filtros en plantas de tratamiento PTAP, cuya sumatoria del valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial

Si se trata de experiencia con una entidad privada deberá aportar certificación expedida por la misma, con copia de la factura que lo respalda. En caso de aportar certificaciones de entidades públicas o privadas, en la misma además de indicar los datos generales del contrato o suministro prestado (objeto, valor, duración, fecha de inicio, fecha de terminación, y demás que procedan), deberá indicar nombre del contratante, dirección y teléfono.

El IBAL asignará hasta un máximo de 20 puntos aplicando la siguiente tabla:

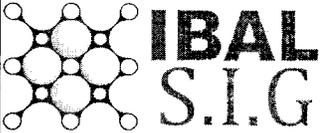
Deberá adjuntar contratos cuya sumatoria del valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, durante los últimos Cinco (05) años:

| <b>SUPERIOR A</b>            | <b>HASTA</b>                 | <b>PUNTAJE</b> |
|------------------------------|------------------------------|----------------|
| 100% del presupuesto oficial | 150% del presupuesto oficial | 5 puntos       |
| 151% del presupuesto oficial | 200% del presupuesto oficial | 10 puntos      |
| 201% del presupuesto oficial |                              | 20 puntos      |

Para ello deberá anexar copias de cada uno de los contratos y las actas finales respectivas.

**6.2.1.2.2. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (20 PUNTOS)**

Organización planteada para la realización de las actividades en el plazo establecido en el presente proceso, como mínimo debe contener: Descripción de las funciones y responsabilidades del personal requerido y el número de frentes de trabajo programados para darte estricto cumplimiento con el plazo de ejecución del contrato.

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN: 00</b>                   |
|   |   | <b>Página 25 de 35</b>               |

Dentro del plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los siguientes componentes mínimos: Alcance, Elementos de entrada del Plan, Objetivos de calidad, Responsabilidades de la dirección, control de documentos y datos, control de registros, recursos, provisión de recursos, materiales, recursos humanos, infraestructura y ambiente de trabajo, requisitos, comunicaciones con el cliente, diseño y desarrollo, proceso de diseño y desarrollo, compras, producción y prestación del servicio, identificación y trazabilidad, propiedad del cliente, preservación del producto, control producto no conforme, seguimiento y medición y auditoria.

El proponente deberá adjuntar certificados de gestión de calidad bajo la Norma ISO 9001 versión 2008, Certificación OHSAS 18001 versión 2007 o ISO-14001/2008 vigentes y expedidos por una entidad certificadora y cuyo objeto incluya "comercialización de equipos de automatización, y diseño ejecución y gerencia de proyectos de ingeniería para la automatización de procesos en la industria...",

La no presentación de este se les otorgarán cero (0) puntos

La evaluación se realizara conforme el cronograma de la invitación, luego de abiertos los sobres por el comité evaluador, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, realizara los estudios necesarios a través del órgano que considere competente, para escoger la propuesta más favorable para la empresa. Emitirá un informe de la evaluación, técnico y económico, el cual pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones.

## **7. FACTORES DE DESEMPATE.**

Los factores de desempate aplicables en este proceso serán los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas, conforme al siguiente orden:

- 1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
- 2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.

9-1

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 26 de 35</b>               |

4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina esta en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

5.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

8. **ADJUDICACIÓN:** Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones si a ello hubiere lugar se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones.

En todo caso no habrá lugar a la adjudicación de los contratos cuando después de efectuado el proceso de evaluación ninguna de ellas supere los **70 puntos**.

9. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN:** Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:

a. Que en la fecha y hora de cierre de invitación y de apertura de las propuestas no se presente ningún participante.

b. Que el procedimiento se hubiere adelantado, con omisión de alguno de los requisitos.

c. Cuando se evidencie que alguno de los sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señalados para el cierre.

d. Que una vez evaluados los proponentes, ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.

10. **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

1.- No Ajustarse al presupuesto Oficial.

2.- No encontrarse habilitada la propuesta por no cumplir con los requisitos habilitadores. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e

9/11



PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 27 de 35

incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.

3.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal.

4.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

5.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

6.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.

7.- Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.

8.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que lo conforman.

9.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que lo conforman.

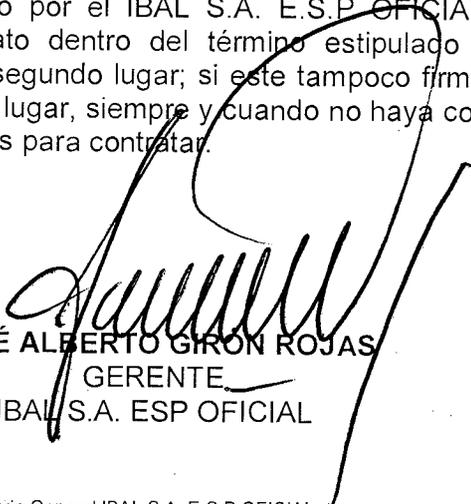
10.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones

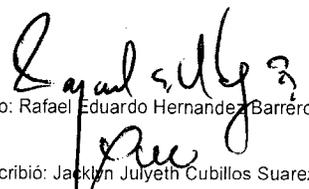
11. **COMUNICACIÓN Y CONTRATO.** El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicará en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

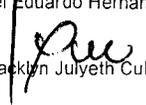
12. **FIRMA DEL CONTRATO.** El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL., Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Ibagué,

09 NOV 2016.

  
JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS  
GERENTE  
IBAL S.A. ESP OFICIAL

  
Revisó: Rafael Eduardo Hernández Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

  
Transcribió: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN: 00</b>                   |
|   |   | <b>Página 28 de 35</b>               |

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. Oficial  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF. INVITACIÓN N° 157 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES ELECTROMECÁNICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

Respetados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los pliegos de condiciones, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

*Qui*



PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 29 de 35

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_

País de Origen del Proponente \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD: \_\_\_\_\_

COMPAÑÍA DE SEGUROS: \_\_\_\_\_

VALOR ASEGURADO: \_\_\_\_\_

VIGENCIA:

Desde (\_\_\_\_\_) Hasta (\_\_\_\_\_)  
(día, mes, año) (día, mes, año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Pública las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

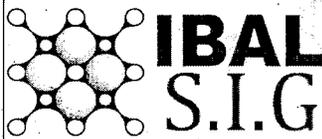
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_



**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 30 de 35**

**ANEXO 2**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar en su totalidad la información del presente anexo, como condición ponderable en la oferta.

Nota: Debe tenerse en cuenta por el oferente que dentro de este proceso existe un análisis de precio de mercado para cada ítem, el cual debe ser tenido en cuenta a la hora de presentar la propuesta, pues el promedio en cada ítem de este análisis de mercado no podrá ser superado bajo ninguna circunstancia, so pena de ser rechazada la propuesta.

El análisis de precio de mercado será publicado de manera adjunta a este pliego de condiciones.

| Ítem | Descripción                               | Unidad | Cantidad | Valor Unitario     | Valor Total |
|------|---|--------|----------|--------------------|-------------|
| 1    | SUMINISTRO GABINETE MS II                 | UNIDAD | 1        |                    |             |
| 2    | SUMINISTRO DE MASTER STATION II           | UNIDAD | 1        |                    |             |
| 3    | SUMINISTRO ACCESORIOS RED MODBUS          | UNIDAD | 1        |                    |             |
| 4    | SUMINISTRO DE ACTUADORES ELÉCTRICOS MX/WG | UNIDAD | 12       |                    |             |
| 5    | SUMINISTRO DE ACTUADORES ELÉCTRICOS MX    | UNIDAD | 12       |                    |             |
| 6    | SUMINISTRO DE VÁSTAGOS CON SOPORTE A PISO | UNIDAD | 12       |                    |             |
| 7    | SERVICIO DE INSTALACIÓN                   | UNIDAD | 1        |                    |             |
|      |   |        |          | <b>SUBTOTAL</b>    |             |
|      |   |        |          | <b>IVA</b>         |             |
|      |   |        |          | <b>VALOR TOTAL</b> |             |

**VALOR PROPUESTA: (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)**

**FIRMA PROPONENTE**

**ANEXO 3**  
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**Proponente:**  
**Integrante del consorcio o unión temporal:**

| No | Entidad contratante | Objeto | Número del contrato en el RUP | PROPONENTE |   |    | % Partic. | Valor del contrato o certificación |
|----|---------------------|--------|-------------------------------|------------|---|----|-----------|------------------------------------|
|    |                     |        |                               | I          | C | UT |           |                                    |
|    |                     |        |                               |            |   |    |           |                                    |
|    |                     |        |                               |            |   |    |           |                                    |
|    |                     |        |                               |            |   |    |           |                                    |
|    |                     |        |                               |            |   |    |           |                                    |
|    |                     |        |                               |            |   |    |           |                                    |
|    |                     |        |                               |            |   |    |           |                                    |
|    |                     |        |                               |            |   |    |           |                                    |
|    |                     |        |                               |            |   |    |           |                                    |

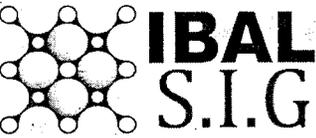
**Firma Proponente:** \_\_\_\_\_

**Notas:**

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal  
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

941



|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | Página 32 de 35                      |

**ANEXO 4**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_; con el objeto de participar en la INVITACIÓN PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES ELECTROMECÁNICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**Integrantes:**

| Nombre o Razón Social | NIT | % DE PARTICIPACIÓN |
|-----------------------|-----|--------------------|
|                       |     |                    |
|                       |     |                    |

**Representante Legal:**

| Nombre o Razón Social | NIT |
|-----------------------|-----|
|                       |     |

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

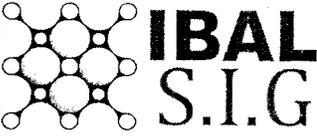
**ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:** Para la organización del Consorcio el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y dos (2) años más a partir del acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2016.

Integrantes del consorcio:

Firma Proponente:

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-12 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 00                   |
|   |   | <b>Página 33 de 35</b>               |

**ANEXO 5**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_; con el objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES ELECTROMECÁNICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

**Integrantes:**

| Nombre o Razón Social | NIT | % DE PARTICIPACIÓN |
|-----------------------|-----|--------------------|
|                       |     |                    |
|                       |     |                    |

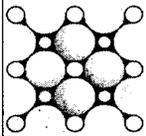
**Representante Legal:**

| Nombre o Razón Social | NIT |
|-----------------------|-----|
|                       |     |

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante Legal tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:



**IBAL**  
**S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 00**

**Página 34 de 35**

| Nombre o Razón social | Responsabilidades y facultades |
|-----------------------|--------------------------------|
|                       |                                |

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y dos (2) años más a partir del acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2016.

Integrantes de la unión temporal:

**Firma Proponente:** \_\_\_\_\_



PLIEGO DE CONDICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 35 de 35

ANEXO 6  
CRONOGRAMA

INVITACIÓN N° 157, PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES ELECTROMECÁNICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

| ACTIVIDAD  | FECHA                | LUGAR  |
|--|----------------------|--|
| Publicación pliego de condiciones                                      | Noviembre 10 de 2016 | En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>                       |
| Observaciones al pliego de condiciones                                 | Noviembre 11 de 2016 | Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a> |
| Respuesta de Observaciones al pliego de condiciones                    | Noviembre 15 de 2016 | En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>                       |
| Plazo para entrega de propuestas (Único Día) y Cierre de la Invitación | Noviembre 16 de 2016 | Hasta las 04:00 P.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General  |
| Informe de Evaluación de propuestas                                    | Noviembre 18 de 2016 | En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>                       |
| Observaciones al informe de evaluación de propuestas                   | Noviembre 21 de 2016 | Hasta las 04:00 p.m en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a>  |
| Respuesta observaciones al informe de evaluación de propuestas         | Noviembre 22 de 2016 | En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>                       |
| Adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso                     | Noviembre 23 de 2016 | En la página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>                       |